

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de junio de 2021.-

## RESOLUCIÓN AGT N° 106/2021

### VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la ley 1903, texto consolidado ley N° 6.347, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMPN°18/09, la Resolución AGT 89/2021, Resolución AGT 92/2021, el Expediente Administrativo MPT0028 1/2021, y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial. Atribuciones receptadas por los artículos 1° y 23° de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, según texto consolidado por Ley N° 6.347.

Que la norma precitada, establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18°, inciso 7, determina que es facultad de ellos/ellas *"designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la legislatura"*.

Que entre las atribuciones que confiere la Ley N° 1903 –según texto consolidado por Ley N° 6.347- a los/as titulares del Ministerio Público, el artículo 22°, inciso 6, dispone la de *"reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio"* cada uno/a en su respectivo ámbito.

Que el art 3 de la resolución CCAMP N° 18/2009- Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta al/a la titular de este organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.

Que por Resolución AGT 89/2021 se aprueba la estructura orgánica del Ministerio Público Tutelar, previéndose en ella la conformación de equipos especializados de



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

abogados, por materias y por fueros, que prestarán colaboración a la/el Asesor/a General Tutelar en virtud del ejercicio de las facultades jurisdiccionales que le son propias establecidas por el Artículo 49° de la Ley N° 1903.

Que, con dicha finalidad, en el ámbito de la Asesoría General Tutelar, se establece el Departamento Jurisdiccional ante el Tribunal Superior de Justicia, dotado para el logro de sus misiones de dos (2) Coordinaciones, cada una de ellas vinculada por especialidad a los fueros Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, y, Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que por Resolución AGT 92/2021 se aprueban las reasignaciones de personal que cubren las necesidades de servicios de las dependencias mencionadas promoviendo su adecuado funcionamiento en cumplimiento de los objetivos asignados.

Que en esta instancia corresponde establecer la titularidad del Departamento Jurisdiccional ante el Tribunal Superior de Justicia y de las Coordinaciones que conforman su estructura interna priorizando la idoneidad y los antecedentes profesionales de las/los funcionarias/os que asumirán la responsabilidad.

Que la Dirección General Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

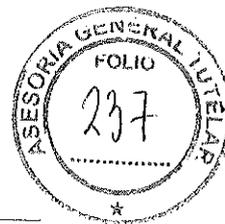
Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.347,

## **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

### **RESUELVE**

Artículo 1.- Asignar al Dr. Alfredo Pedro Rocco, Legajo N° 7617, las funciones como titular a cargo del Departamento Jurisdiccional ante el Tribunal Superior de Justicia, dependiente de la Asesoría General Tutelar, a partir del 10 de junio del año en curso, manteniendo la categoría de revista.

Artículo 2.- Encomendar al Dr. Alfredo Pedro Rocco el desempeño de funciones administrativas en el ámbito de la Asesoría General Tutelar cuando las necesidades de servicio así lo requieran.



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

2021 "Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

---

Artículo 3.- Asignar a la Dra. Claudia Irene Villar, Legajo Personal N° 3730, las funciones como titular a cargo de la Coordinación Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, dependiente del Departamento Jurisdiccional ante el Tribunal Superior de Justicia, a partir del 10 de junio del año en curso, manteniendo la categoría de revista.

Artículo 4.- Asignar al Dr. Alfredo Hernán Sgambellure, Legajo Personal N° 6716, las funciones como titular a cargo de la Coordinación Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, dependiente del Departamento Jurisdiccional ante el Tribunal Superior de Justicia, a partir del 10 junio del año en curso, manteniendo la categoría de revista.

Artículo 5.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las/los interesadas/os en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes, y comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales. Cumplido, archívese.



Carolina Stanley  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público Tutelar



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N°

106/2021

T°

XXII

F°

236-237

FECHA

14-06-21

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE CULTURA  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE DEPORTES  
SECRETARÍA DE FERIA Y EXPOSICIONES  
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE TRANSPORTE  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE VIVIENDA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE AGUAS  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE SANEAMIENTO  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE SALUD  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE BIENESTAR SOCIAL  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE EMPLEO  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE PENSIONES  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE VEJECES  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FAMILIA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE MUJERES  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE DIVERSIDAD CULTURAL  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INCLUSIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ACCESIBILIDAD  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA VEJECES  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA POBREZA  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA DEFENSA CIVIL  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA EMERGENCIAS  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA RESPUESTA A EMERGENCIAS  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA RECUPERACIÓN POSTERIOR A EMERGENCIAS  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA PREVENCIÓN DE DESASTRES  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA RESPUESTA A DESASTRES  
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA RECUPERACIÓN POSTERIOR A DESASTRES